



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”  
Resolución Presidencial N° 139-2022-UNJ

Jaén, 27 de octubre del 2022

VISTO: Con Oficio N° 643-2022-UNJ/P de fecha 26 octubre del 2022, Oficio N° 2163-2022-UNJ-P/DGA/HPR de fecha 26 de octubre del 2022, Oficio N° 170-2022-UNJ/FI/DAIFA de fecha 04 de septiembre del 2022, Informe N° 598-2022-UNJ/DGA/USGGA de fecha 26 de octubre del 2022, Oficio N° 586-2022-UNJ/FI de fecha 26 de octubre del 2022, Oficio N° 256-2022-UNJ/FI/EPIC de fecha 24 de octubre del 2022, Carta N° 11-2018-UNJ-IFA-SEVM de fecha 28 de septiembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: “(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 111-2019-MINEDU, del 02 de septiembre del 2022, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente; Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico, Dr. Pedro José Rodenas Seytuque, Vicepresidente de Investigación;

Que, con Resolución N° 514-2022-CO-UNJ de fecha 26 de octubre del 2022, se encarga todas las funciones y atribuciones inherentes a la Presidencia y a la Vicepresidencia de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, para el día 27 de octubre del 2022, al Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico de esta Casa Superior de Estudios, quedando autorizado para la firma de actos y documentos de toda índole relacionado con la Universidad; así como también, en la toma de decisiones en el marco de las funciones inherentes al cargo.

Mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”, en cuyo literal t) del acápite 6.1.4, del numeral 6.1 con referencia a las Funciones de la Comisión Organizadora, establece que los miembros de las Comisiones Organizadoras son responsables administrativamente por el uso de los recursos de la institución, sin perjuicio de la responsabilidad civil, penal y administrativa;

Que, en el Capítulo VII de la Directiva N° 001-2018-OSG/UNJ aprobado con Resolución N° 383-2018-CO-UNJ de fecha 17 de julio del 2018 precisa: respecto al uso de unidades para prácticas, viajes, numeral 8.3, indica “La salida de vehículo de viajes de estudios interprovincial, se ejecutará según cronograma preestablecido, con la debida autorización mediante documento de la Alta Dirección. La salida de vehículo para prácticas internas, se atenderá según disponibilidad del vehículo; asimismo, deberá continuar con la instalación de la Dirección General de Administración”, numeral 8.4) “La solicitud de trámite se inicia en la Coordinación de la Escuela Profesional, quien previa evaluación tramitará a la solicitud de Vicepresidencia Académica, del mismo modo en el numeral 8.5 “Los requerimientos de vehículos para la comisión de servicio a realizarse fuera de la Ciudad de Jaén, serán autorizados por la Comisión Organizadora mediante acto resolutivo, excepto los vehículos de la Alta



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## Resolución Presidencial N° 139-2022-UNJ

Jaén, 27 de octubre del 2022

Dirección, por los cuales bastará la autorización con la papeleta de autorización de salida de vehículo para viaje de la UNJ”;

Que, mediante Oficio N° 235-2022-UNJ/FI/EPIC de fecha 05 de octubre del 2022, el responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil remite al Coordinador de la Facultad de Ingeniería, los documentos respectivos para su análisis a la solicitud de disposición del bus para traslado de alumnos del para realizar prácticas del curso de Ecología y Medio Ambiente dirigido por el docente Dr. Segundo Edilberto Vergara Medrano con destino al “Santuario Nacional Tabaconas Namballe” para los días del 07 al 09 de octubre del presente año de la provincia de San Ignacio y Departamento de Cajamarca, según Carta N° 11-2018-UNJ-IFA-SEVM presentada por los citados docentes, y autorizada por el Responsable de la Escuela de Ingeniería Forestal y Ambiental mediante Oficio N° 199-2022-UNJ/FI/EPIFA, toda vez que dicho docente es adscrito a la Escuela de IFA de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, con Oficio N° 582-2022-UNJ/FI, de fecha 24 de octubre del 2022, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería comunica al Vicepresidente Académico, que la Escuela Profesional de Ingeniería Civil hace llegar la solicitud de disponibilidad de un bus para el traslado de los estudiantes de Ingeniería Civil, por motivo de realizar una visita al Santuario Nacional de Tabaconas Namballe, los días 28, 29 y 30 de octubre del 2022; asimismo, manifiesta que dicha visita técnica está programada en el Sílabo de la asignatura de Ingeniería de Ecología y Medio Ambiente del I Ciclo (Aula A y Aula B), donde se estableció en la semana 10 realizar una visita de campo. Siendo un total de 65 estudiantes y 01 docentes (66 participantes);

Que, a través del Oficio N° 2163-2022-UNJ-P/DGA de fecha 26 de octubre del 2022, el Director General de Administración informa que si existe disponibilidad del BUS para realizar el traslado de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, a fin de realizar visita al Santuario Nacional de Tabaconas Namballe; según el Informe N° 598-2022-UNJ/DGA/USGGA de fecha 26 de octubre del 2022, el Jefe de la Unidad de Servicios Generales precisa que toda salida fuera de la ciudad de Jaén debe ser autorizada mediante acto resolutorio de la alta dirección de acuerdo a la Directiva N° 001-2018-OSG/UNJ aprobado con Resolución N° 383-2018-CO-UNJ, de fecha 17 de julio del 2018; Por lo que se remite para su autorización, respecto a la disponibilidad de los buses y conductores para que los 65 estudiantes y 01 docente de la Escuela de Ingeniería Civil, realicen la visita técnica antes mencionada, bajo responsabilidad del docente Dr. Segundo Edilberto Vergara Medrano;

Que, mediante Oficio N° 643-2022-UNJ-P, de fecha 26 de octubre del 2022, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicita a la Secretaria General de la UNJ, emitir la Resolución respectiva, autorizando la salida de los buses para el traslado de 65 estudiantes y 01 docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la asignatura Ingeniería de Ecología y Medio Ambiente del I Ciclo (Aula A y Aula B), a cargo de los docente Dr. Segundo Edilberto Vergara Medrano, para los días 28, 29 y 30 de octubre del presente año, con la finalizada de realizar la visita técnica al Santuario Nacional de Tabaconas Namballe;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la salida de los buses para el traslado de 65 estudiantes y 01 docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la asignatura Ingeniería de Ecología y Medio Ambiente del I Ciclo (Aula A y Aula B), a cargo de los docente Dr. Segundo Edilberto Vergara Medrano, para los días 28, 29 y 30 de octubre





“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”  
Resolución Presidencial N° 139-2022-UNJ

Jaén, 27 de octubre del 2022

del presente año, con la finalidad de realizar la visita técnica al Santuario Nacional de Tabaconas Namballe; cuyo listado forma parte integrante de lo citado en el anexo de la presente resolución, y de conformidad con los considerandos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén realice las acciones necesarias para ejecutar la actividad académica señalada en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina  
Presidente (e)

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”  
Resolución Presidencial N° 139-2022-UNJ

Jaén, 27 de octubre del 2022

ANEXO N° 01

RELACIÓN DE ALUMNOS - INGENIERÍA CIVIL

DOCENTE RESPONSABLE:  
DR. SEGUNDO EDILBERTO VERGARA MEDRANO

Lista de alumnos			
ASIGNATURA: INGENIERÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE DEL I CICLO (AULA A)			
N°	Apellidos y Nombres	Código	Condición
1	ABAD SAMANIEGO RODOLFO ANTONIO	2022210126	Estudiante
2	ALVAREZ VILLOSLADA SHEILA ROSMERY	2022230030	Estudiante
3	ASENJO FERNANDEZ JAMES SHINO	2022210027	Estudiante
4	BUSTAMANTE PÉREZ CARLOS ENRIQUE	2022210068	Estudiante
5	CALDERÓN PÉREZ JHAN MILVER	2022210125	Estudiante
6	CALLE ANCAJIMA JHANDER YOSIMAR	2022230029	Estudiante
7	CHINGUEL MINGA EDWIN	2022230031	Estudiante
8	CÓRDOVA NORIEGA RIVALDO	2022210069	Estudiante
9	DIAZ DIAZ CLEISER	2022210124	Estudiante
10	DÍAZ RIMARACHÍN WILMAR	2022220013	Estudiante
11	ESPARRAGA TAPIA ALEXIS JUNIOR	2022230028	Estudiante
12	FERNANDEZ DE LA CRUZ EDSON YOEL	2022210122	Estudiante
13	FUENTES SÁNCHEZ ROJER	2022220012	Estudiante
14	GONZÁLES DÍAZ JHAN CARLOS	2022220011	Estudiante
15	GUERRERO GARCIA MARCOS MOISES	2022210116	Estudiante
16	HERRERA VELARDE EULER	2022230027	Estudiante
17	HUAMAN FLORES YADERMAR	2022210072	Estudiante
18	HUMBO VILLEGAS ARLEN DAVID	2022210023	Estudiante
19	LEONARDO GERMAN ESWIN LENIN	2022210067	Estudiante
20	LEONARDO NEIRA LUIS ANTONIO	2022210021	Estudiante
21	LLANOS REQUEJO FRANKLIN	2022210071	Estudiante
22	LOZANO GALVEZ JOSÉ ROMARIO	2022220014	Estudiante
23	MELÉNDREZ PEÑA ROYER OLIVER	2022210026	Estudiante
24	NARBA ALBERCA KEVIN JORDAN	2022210070	Estudiante
25	NÚÑEZ GUEVARA CARLOS AURELIO	2022210120	Estudiante
26	PALACIOS GARCIA YEFERSON	2022230025	Estudiante
27	PRAVIA PURIHUAMAN MARINO ISAIAS	2022210117	Estudiante
28	RAMÍREZ SILVA JAZMÍN	2022210121	Estudiante
29	REYES BERNILLA PAOLO AMATULY	2022210024	Estudiante
30	ROMÁN ROMÁN JHAMERSON JOEL	2022210127	Estudiante
31	RUIZ RUBIO ERIXON ALDAIR	2022210123	Estudiante
32	SÁNCHEZ CASTAÑEDA LUIS ALBERTO	2022210066	Estudiante
33	SANCHEZ MONTENEGRO MEYLING JHEYCK	2022210118	Estudiante
34	SILVA MUNDACA KAROL MADOLY	2022210025	Estudiante
35	TERRONES LEIVA ARNOL STHIF	2022110031	Estudiante
36	TORO MEDINA RICARDO ENRIQUE	2022210022	Estudiante
37	TSUKAMOTO MANCHAY WILLIAM TOSHIRO	2022210065	Estudiante



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Resolución Presidencial N° 139-2022-UNJ

Jaén, 27 de octubre del 2022

38	VALDERA ALARCON ROGER SANTIAGO	2022230026	Estudiante
39	VARGAS VÁSQUEZ JUAN CARLOS	2022210145	Estudiante
40	VASQUEZ RAFAEL EULER WILLIAN	2022210119	Estudiante
41	VILLOSLADA VASQUEZ ROGER	2022230032	Estudiante
ASIGNATURA: INGENIERÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE DEL I CICLO (AULA B)			
N°	Apellidos y Nombres	DNI N°	Condición
1	ALCARAZO RAMOS ALVARO	2022240047	Estudiante
2	ALTAMIRANO BUSTAMANTE JOHANN JUNNIOR	2022240072	Estudiante
3	ALVARADO NUÑEZ MAYCOL JHAKSON	2022240016	Estudiante
4	BARON TENORIO YOMER MIGUEL	2022240015	Estudiante
5	CHUMACERO VILLACORTA FRAN ANTONY	2022240012	Estudiante
6	COLLANTES TOCTO MAYCOL JHORDY	2022240043	Estudiante
7	ESPARRAGA VASQUEZ HUGO JHASMIT	2022240052	Estudiante
8	FARRO CASTRO CARLOS BRANDO	2022240010	Estudiante
9	FERNANDEZ CHILON JOSÉ DANIEL	2022110110	Estudiante
10	FLORES VASQUEZ JHOSBER JOEL	2022240077	Estudiante
11	GARCIA ALVARADO KARINA SAMYR	2022240048	Estudiante
12	GIL PEREZ JHONMAR	2022240053	Estudiante
13	GONZALES AGUILAR ANGEL JAVIER	2022240078	Estudiante
14	GONZALES BECERRA JEFFERSON MANUEL	2022240045	Estudiante
15	GONZALES DIAZ JUNIOR GIAN CARLOS	2022240050	Estudiante
16	GRANDA DOMINGUEZ JEAN MARCOS	2022240046	Estudiante
17	HERRERA TOCTO JEFERSON HUVERLI	2022240073	Estudiante
18	HUAMAN PEREZ ALEXIS FERNANDO	2022240044	Estudiante
19	HUAMÁN TOGAS JUAN DAVID	2022240148	Estudiante
20	MACHADO QUISPE LENIN SAHIRO	2022240020	Estudiante
21	MARTINEZ VILLOSLADA JHOAN ANTHONY	2022240075	Estudiante
22	OBLITAS CRUZ MIXLAY YOEL	2022240086	Estudiante
23	PALACIOS VASQUEZ ROBERTO CARLOS	2022240011	Estudiante
24	QUINDE AGUILAR ANTONY ALEXANDER	2022240013	Estudiante
25	RAMOS RAMIREZ EDWIN JOEL	2022240049	Estudiante
26	RUFASTO GARCIA JHON KEVIN	2022240017	Estudiante
27	SAAVEDRA VÁSQUEZ NORBIL	2022240051	Estudiante
28	SEGURA OBLITAS BRAYAN STEYNER	2022240076	Estudiante
29	SUAREZ IZQUIERDO GERSON DENNIS	2022240014	Estudiante
30	TORRES MONSALVE FRAN EINER	2022240019	Estudiante
31	VILLOSLADA PÉREZ NILSON ADEMIR	2022240074	Estudiante

